



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 297 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 16 de mayo del 2024

VISTO:

Visto la Resolución Directoral Nº 042-2024-DG-HONADOMANI-SB y el Informe Nº 086-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 16 de mayo del 2024; sobre cese por causal de Destitución del servidor nombrado M.C Walter Gustavo MALLQUI CERVANTES y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de Visto, de fecha 27 de febrero del 2024, se impone la sanción de Destitución contra el servidor civil M.C **Walter Gustavo Mallqui Cervantes**, identificado con DNI Nº 06744865, por la comisión de falta tipificada en el inciso "q" del artículo 85º de la Ley del Servicio Civil, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de Destitución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso d) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por una de las causales: Destitución;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº190-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, el servidor nombrado **Walter Gustavo MALLQUI CERVANTES**, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 25897-AFP, con el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo M.C N-3;

Que, mediante Notificación S/N se notifica al servidor nombrado M.C Walter Gustavo MALLQUI CERVANTES la R.D Nº 042-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de febrero del 2024, el día 04 de marzo del 2024 a las 15:15 horas;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del Visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa del servidor nombrado M.C **Walter Gustavo MALLQUI CERVANTES**, de cese por causal de Destitución, a partir del 05 de marzo del 2024;



Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por causal de Destitución, a partir del 05 de marzo del 2024, el servidor nombrado **MALLQUI CERVANTES Walter Gustavo**, identificado con DNI N° 06744865, con cargo de Médico Especialista nivel remunerativo M.C N-3 del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 05 de marzo de 2024, con número de registro AIRHSP N° 000426, CAP N° 0539 y PAP N° 0417 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Dir. Gral
Ofic.. de Personal
Equipos de Personal
Interesado

